ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - "PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL INDI SITO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO - AD REFERENDUM 2023" - ID N° 422.282

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Arturo Machado, Director General de Gabinete y Políticas Etnicas, Sr. Flavio Giménez, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y el Sr. Fernando Román, Director de Logística, de acuerdo a la Resolución N° 116/2022, de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 para la "Prestación de Servicios de Limpieza de la Sede del INDI sito en la Subsistencias de Ejército – Ad Referendum 2023" con ID N° 422.282, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 422.282 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. MIMBI S.A.
2. CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
3. POTI S.A.
4. SERPAR S.A.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

Ing. Fernando Román
Director de Logística
INDI

OFERENTE	MONTO
POTI S.A.	292.800.000.-
MIMBI S.A.	308.160.000.-
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	308.400.000.-
SERPAR S.A.	308.640.000.-

1. ASPECTOS LEGALES

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
POTI S.A.	X		X		X		X	
MIMI S.A.	X		X		X		X	
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	X		X		X		X	
SERPAR S.A.	X		X		X		X	

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata el cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar el análisis de los aspectos económicos se detalle en una tabla, los precios totales la oferta en competencia, como sigue:

OFERENTE	MONTO
POTI S.A.	292.800.000.-
MIMBI S.A.	308.160.000.-
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	308.400.000.-
SERPAR S.A.	308.640.000.-

Una vez analizada las propuestas económicas de las empresas POTI S.A., MIMBI S.A., CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y SERPAR S.A. con relación al precio referencial estimado para el presente llamado, da como resultado que los precios ofertados no se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) ni por debajo del 25 % (veinticinco por ciento).

APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

El representante de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, solicita al Comité Evaluador realizar la verificación del Certificado de Origen de todas las empresas.

Se realiza la consulta en el portal del Ministerio de Industria y Comercio y se verifica la expedición de 3 Certificación de Origen correspondiente al ID 422.282, emitidos hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) según el siguiente detalle:

Certificado de Origen N° 145.117 expedido a favor de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, en fecha 05/01/23 a las 14:52 hs.

Certificado de Origen N°145.210 expedido a favor de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, en fecha 05/01/23 a las 13:13 hs.

Certificado de Origen N° 145.218 expedido a favor de POTI S.A., en fecha 10/01/23 a las 13:18 hs.

Servicio de Limpieza de Edificio sito en Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sede del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). Limpieza de edificios, estacionamiento y patios					Servicio de Limpieza de Edificio sito en Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sede del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). Limpieza de edificios, estacionamiento y patios – **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (40%)**				
ITEM	**EMPRESA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**ITEM**	**EMPRESA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	POTI	12	24.400.000	292.800.000	1	POTI	12	24.400.000	292.800.000
2	MIMBI S.A.	12	25.680.000	308.160.000	2	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	12	25.700.000	308.400.000
3	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	12	25.700.000	308.400.000	3	MIMBI S.A.	12	35.952.000	431.424.000
4	SERPAR S.A.	12	25.720.000	308.640.000	4	SERPAR S.A.	12	36.008.000	432.096.000

Ing. Fernando Romero
Director de Logística
INDI

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Fidelio Giménez Colmán
Director Administrativo Financiero
INDI

Análisis de la Aplicación del Margen de Preferencia

La empresa POTI S.A. presenta la oferta más baja en precios, y como presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, es evaluada como la oferta más baja.

Siguiendo con el análisis de la aplicación del margen de preferencia, la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO como presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, es evaluada como la segunda oferta más baja.

La empresa MIMBI S.A. no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ocupa el tercer lugar en precios.

La empresa SERPAR S.A., no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ocupa el cuarto lugar en precios.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, con la finalidad de agilizar la presente evaluación de ofertas, se procede a la evaluación en detalle de las carpetas de los oferentes, para la verificación de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

El representante de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, solicita se deje constancia que en relación a la empresa POTI S.A. no presenta con su oferta la autorización del fabricante, ni los documentos referentes a esta, solicitados en el PBC.

OFERENTE	POTI S.A.	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MIMBI S.A.	SERPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Nómina del Personal Contratado – Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Persona Juridica)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Persona Juridica).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Fernando Roman
Director de Logística
INDI

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eliodoro Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Presentación de la Constancia de realización de una visita o inspección técnica.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia Comercial o similar expedida por la Municipalidad.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Reglamento Interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral, Art. 354.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación de Calidad ISO 9001, o Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, o Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal, o Documentos que avalen la gestión de la medición de la calidad, (indicadores de la eficacia de la gestión de la calidad, KPIs).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando especificamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En este punto, en referencia a la presentación de documentos adicionales por parte de las empresas, se constata cuanto sigue:

La empresa POTI S.A. no presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.), Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima, Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC, Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada, se solicitará por Nota de la UOC la remisión de dichas documentaciones.

La empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO no presenta: Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Licencia Comercial o similar expedida por la Municipalidad, Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.), Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso

Ing. Fernando Román
Director de Logística
INDI

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Chávez Colmán
Director Financiero
INDI

biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima, Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC, Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada, se solicitará por Nota de la UOC la remisión de dichas documentaciones.

La empresa MIMBI S.A. no presenta: Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios, Formulario de Nómina del Personal Contratado – Sección Formularios, Presentación de la Constancia de realización de una visita o inspección técnica, Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima, Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC, Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada, se solicitará por Nota de la UOC la remisión de dichas documentaciones.

La empresa SERPAR S.A. no presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios, Formulario de Nómina del Personal Contratado – Sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Persona Jurídica), Balance General de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, Presentación de la Constancia de realización de una visita o inspección técnica, Reglamento Interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral, Art. 354, Certificación de Calidad ISO 9001, o Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, o Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal, o Documentos que avalen la gestión de la medición de la calidad, (indicadores de la eficacia de la gestión de la calidad, KPls), Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.), Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los

Ing. Fernando Romero
Director de Logística
INDI

Lic. Arturo M
Director General de la
Instituto Paraguayo del In

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Giménez Colmán
Director Financiero

componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima, Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC, Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada, se solicitará por Nota de la UOC la remisión de dichas documentaciones.

Siendo las 11:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a través de la Unidad Operativa de Contratación, la documentación de carácter formal requerida.

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Ing. Fernando Ron
Director de Logística
IND

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Flavio Giménez Colmán
Director Financiero
IND

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - "PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL INDI SITO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO - AD REFERENDUM 2023" - ID N° 422.282

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Arturo Machado, Director General de Gabinete y Políticas Etnicas, Sr. Flavio Giménez, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y el Sr. Fernando Román, Director de Logística, de acuerdo a la Resolución N° 116/2022, de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 para la "Prestación de Servicios de Limpieza de la Sede del INDI sito en la Subsistencias de Ejército – Ad Referendum 2023" con ID N° 422.282, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:15 hs. se da continuidad a la evaluación en el marco de la licitación más arriba mencionada, habiendo sido recibidas notas de respuesta a requerimientos y/o aclaraciones de documentaciones de acuerdo al siguiente detalle:

SERPAR S.A.: Presenta nota de fecha 25/01/2023, recibido por la UOC en fecha 25/01/2023 a las 10:22 horas, según consta en el sello de recepción, en la que remiten la siguiente documentación:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios, Formulario de Nómina del Personal Contratado – Sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Persona Jurídica), Balance General de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, Presentación de la Constancia de realización de una visita o inspección técnica, Reglamento Interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral, Art. 354, Certificación de Calidad ISO 9001, o Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, o Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal, o Documentos que avalen la gestión de la medición de la calidad, (indicadores de la eficacia de la gestión de la calidad, KPIs), Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.), Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima, Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC, Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. Luego de verificar la

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Fernando Román
Director de Logística
INDI

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

documentación remitida por la empresa SERPAR S.A. este comité considera que cumple con toda la documentación requerida en el PBC.

MIMBI S.A.: Presenta nota de fecha 25/01/2023, recibido por la UOC en fecha 25/01/2023 a las 12:47 horas, según consta en el sello de recepción, en la que remiten la siguiente documentación:

Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios, Formulario de Nómina del Personal Contratado – Sección Formularios, Presentación de la Constancia de realización de una visita o inspección técnica, Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima, Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC, Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada. Luego de verificar la documentación remitida por la empresa MIMBI S.A. este comité considera que cumple con toda la documentación requerida en el PBC

CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: Presenta nota de fecha 25/01/2023, recibido por la UOC en fecha 25/01/2023 a las 12:22 horas, según consta en el sello de recepción, en la que remiten la siguiente documentación:

Planilla de Pago al Personal – Sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Patente Comercial o similar expedida por la Municipalidad, Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.), Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima, Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC, Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada. Luego de verificar la documentación remitida por la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO este comité considera que cumple con toda la documentación requerida en el PBC.

POTI S.A.: Presenta nota de fecha 26/01/2023, recibido por la UOC en fecha 26/01/2023 a las 07:35 horas, según consta en el sello de recepción, en la que remiten la siguiente documentación:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y

Lic. Arturo Maidana
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Ing. Fernando Romero
Director de Logística
INDI

Abog. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Carlos Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

otros.), Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima, Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC, Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar equipos suficientes y apropiados, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios. La presentación lo podrá realizar en forma de Declaración Jurada. Luego de verificar la documentación remitida por la empresa Poti S.A. se desprende el siguiente análisis:

Vale aclarar que, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social remitido por la empresa POTI S.A. fue emitida el 25/01/2023, posterior a la fecha de apertura de sobres 17/01/2023, y de acuerdo con lo exigido en el PBC, toda documentación debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, por lo cual la empresa no cumple con este requisito.

Con relación a la exigencia de la Carta o Constancia emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio. Registro de Marca del Fabricante. La materia prima utilizada para la fabricación de las bolsas deberán contar con certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima. **Presenta,** la Autorización emitida por el Fabricante del insumo de embalaje a favor del Oferente donde se comprometa y garantice la provisión de bolsas de un solo uso biodegradables y compostables, identificando específicamente el proceso licitatorio, el registro de marca del Fabricante, **comprobándose la no presentación** de la certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, sobre los componentes y materiales utilizados, que cumplan con los criterios de biodegradabilidad alternativos no contaminantes y/o Certificación de Organismos Internacionales que avalen la Compostabilidad y Biodegradabilidad de la materia prima exigidos en este punto del PBC

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

En este punto, traemos a colación lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 2992/19, el cual estipula cuanto sigue: ***Artículo 59. Aclaración de ofertas.*** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de* Página **36** de **90.** *Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente,* ***el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas****. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.* ***Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Ing. Fernando Román
Director de Logística
INDI

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Rodrigo Giménez Colmán
Director Financiero

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o* ***b)*** *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o* ***c)*** *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*

Que, si bien es cierto, que al tratarse de documentos de carácter formal su presentación puede quedar diferida para un momento posterior a la apertura, esto no significa que los oferentes puedan participar de un llamado sin contar con dichos documentos vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La presentación de las documentaciones formales mencionadas son responsabilidad del oferente por lo que, al no haberla presentado, en cumplimiento del PBC, en cuanto a la temporalidad de la mimas **se debe desestimar su oferta**.

Los demás documentos remitidos cumplen con lo exigido en el PBC.

En este punto se constata el cumplimiento de la presentación de documentos de carácter formal exigidos en el PBC de las empresas CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, MIMBI S.A. y SERPAR S.A.

Prosiguiendo con la evaluación de ofertas, se procede a la verificación en detalle de la segunda propuesta más baja, que fuera presentada por la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO		
	REPRESENTANTES	**Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40**	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (C.I. N° 3200078-2)	No hay registros en el listado de funcionarios del INDI	No se observan registros en el SINARH

Ing. Fernando Román
Director de Logística
INDI

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO:

Abg. Flavio Giménez Romero
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Martín Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

RESUMEN DE DATOS	Año 2019	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Activo Corriente	27.659.958.679	43.944.464.894	42.699.278.294	38.101.233.956
Pasivo Corriente	8.951.385.380	23.494.909.660	15.476.087.898	15.974.127.646
Pasivo Total	10.091.758.175	26.255.707.504	24.065.188.780	20.137.551.486
Activo total	32.431.512.505	48.857.366.720	48.009.017.441	43.099.298.889
Utilidad del Ejercicio	227.282.556	261.904.886	1.342.169.445	610.452.296
Capital	20.000.000.000	21.995.028.971	21.995.028.971	21.330.019.314
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,39**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,47**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,029**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede, se constata que la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por un importe total de Gs. 282.700.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones setecientos mil), que correspondería a 11 meses de servicio de limpieza integral, por haber cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. Flavio Giménez Kohler
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Ing. Fernando Román
Director de Logística
INDI

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI